

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 001-2007

Guatemala, 08 de enero de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Técnica del Presupuesto propone efectuar una modificación de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente de varias Instituciones de la Administración Central, con el propósito de regularizar la ejecución de diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", incluida la asignación para hacer efectivo el segundo pago del Aguinaldo del personal activo del Organismo Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen No. 0006 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De Conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, por el valor y a favor de las Instituciones que se indican a continuación:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL :			6,740,143	6,740,143
1	Presidencia de la República	11	11	1,330,857	1,330,857
1	Ministerio de Gobernación	21	21	58,000	58,000
1	Ministerio de Educación	11	11	70,000	70,000
1	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	30,000	30,000
2	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	5,241,286	5,241,286
2	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	10,000	10,000



FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

9

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>6,740,143</u>	<u>6,740,143</u>
Presidencia de la República	<u>1,330,857</u>	<u>1,330,857</u>
Funcionamiento	1,330,857	1,330,857
Ministerio de Gobernación	<u>58,000</u>	<u>58,000</u>
Funcionamiento	58,000	58,000
Ministerio de Educación	<u>70,000</u>	<u>70,000</u>
Funcionamiento	70,000	70,000
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>5,271,286</u>	<u>5,271,286</u>
Funcionamiento	5,271,286	5,271,286
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>10,000</u>	<u>10,000</u>
Funcionamiento	10,000	10,000

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.6,740,143)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruíz
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruíz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Giovanni Verbena
Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS